

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.974

Miércoles 16 de Octubre de 2024

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2557661

EXTRACTO

MAGDALENA SOFIA LATORRE LARRAIN, Notario Público Interino de la Quinta Notaría de Santiago, domiciliada en Gertrudis Echenique 30, oficina 32, Las Condes, certifica: Con fecha 09 de octubre de 2024, Repertorio N°8723-2024, ante mí, se redujo a escritura pública el Acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de "PROYECTOS GLOBALES S.A." (en adelante la "Sociedad"), RUT N° 76.032.368-3, inscrita fojas 40.214 numero 27.647, del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 2008, celebrada con fecha 3 de octubre de 2024 (en adelante la "Junta"). En la Junta estuvieron presentes y representadas la totalidad de las acciones con derecho a voto de la Sociedad, por intermedio de sus únicos accionistas, don Sergio Eduardo Urrutia Reyes, cédula de identidad N° 10.172.310-0, titular de 90 acciones; y, don Mario Hernán Calderón López, cédula de identidad N° 8.601.297-9, titular de 10 acciones (en adelante los "Accionistas"). En la Junta, los Accionistas de la Sociedad convinieron de forma unánime los siguientes acuerdos: /Uno/ Disminuir el capital de la Sociedad en \$90.000.000, manteniendo inalterado el número de acciones que en que se divide y representa el nuevo capital de la Sociedad. En consecuencia el capital pasó de \$100.000.000 dividido en 100 acciones sin valor nominal, todas pertenecientes a una misma serie, a \$10.000.000.-, dividido en 100 acciones sin valor nominal, nominativas y de una misma serie. – /Dos/ Reemplazar íntegramente el Artículo Quinto de los Estatutos por el que se indica a continuación: "ARTÍCULO QUINTO. Capital. El capital de la Sociedad es de diez millones de pesos, dividido en cien acciones ordinarias, de una sola serie, sin valor nominal, nominativas y de igual valor cada una. El capital se suscribe y paga en la forma establecida en el Artículo Primero Transitorio de los estatutos". – /Tres/ Modificar parcialmente el objeto de la Sociedad, específicamente su literal "a)", de la siguiente forma: "a) La prestación de servicios profesionales y técnicos, asesorías, estudios y consultorías, por cuenta propia o ajena, en las áreas de gestión administrativa, financiera, comercial, de planificación territorial y de recursos forestales y planificación de inversiones en tal sentido. Efectuar tasaciones de inmuebles. Asimismo tendrá por objeto social la formulación, elaboración, implementación, ejecución y transacción de proyectos y estudios. Desarrollo y ejecución de proyectos de servicios ambientales, de inversión en general y proyectos de cogeneración eléctrica y bioenergía, pudiendo asumir representaciones de empresas nacionales o extranjera". – /Cuatro/ Transformar la Sociedad en una sociedad por acciones, la que se registrará por unos nuevos estatutos cuyo texto fue fijado en el Acta de la Junta, y que se extractan a continuación: Nombre: "PROYECTOS GLOBALES SpA", la que podrá actuar con el nombre de fantasía "PGA SpA". – Domicilio: Santiago de Chile, sin perjuicio de sucursales, agencias o representaciones que se establezcan en otras ciudades del país y/o en el extranjero. – Duración: Indefinida. – Objeto social: La Sociedad tiene por objeto: a) La prestación de servicios profesionales y técnicos, asesorías, estudios y consultorías, por cuenta propia o ajena, en las áreas de gestión administrativa, financiera, comercial, de planificación territorial y de recursos forestales y planificación de inversiones en tal sentido. Efectuar tasaciones de inmuebles. Asimismo tendrá por objeto social la formulación, elaboración, implementación, ejecución y transacción de proyectos y estudios. Desarrollo y ejecución de proyectos de servicios ambientales, de inversión en general y proyectos de cogeneración eléctrica y bioenergía, pudiendo asumir representaciones de empresas nacionales o extranjera; b) La inversión de capitales en toda clase de bienes muebles, corporales o incorporales, tales como acciones, bonos o derechos en todo tipo de sociedades, comerciales o civiles, asumir representaciones de empresas nacionales o extranjeras; la inversión en bienes raíces y muebles, su explotación bajo la forma de compraventa, subdivisión, enajenación de cualquier especie, arrendamiento y percepción de sus frutos; c) La prestación de servicios de gestión inmobiliaria, desarrollo de proyectos inmobiliarios, corretaje de propiedades, compraventa y arrendamiento de inmuebles, urbanos o rurales, subdivisiones de terrenos y loteos; d) La prestación de servicios de selección de personal o headhunter, y servicios afines; e) La importación, exportación, compra, venta,

CVE 2557661

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

distribución, intermediación, fabricación y comercialización, de toda clase de bienes muebles en general, artículos, productos, materias primas y repuestos; y, f) En general, ejecutar actos de cualquiera de los ramos y/o giros precedentemente, como asimismo, de otros ramos y/o giros que los accionistas acuerden en el futuro, pudiendo celebrar y ejecutar todo tipo de actos y contratos civiles, mercantiles o administrativos conducentes al cumplimiento de sus fines, por cuenta propia o ajena ya sea que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. – Capital: \$10.000.000.- que se divide y representa en 100 acciones nominativas, ordinarias, de una sola serie y sin valor nominal, suscritas y pagadas conforme a lo dispuesto en el artículo primero transitorio del estatuto extractado. – Administración y representación: Corresponde a don Sergio Eduardo Urrutia Reyes, quien, actuando de forma individual, tendrá la administración y representación de la Sociedad con las más amplias facultades y atribuciones. – Demás acuerdos y estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 11 de octubre de 2024. Magdalena Sofía Latorre Larraín. - Notario Público Interino.

